



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE PEREIRA**

E-mail: Jcctoersrt01pei@notificacionesrj.gov.co
Teléfono: (6)-3265274
Calle 30 # 6-42, Piso 3
Pereira – Risaralda

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de Marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTE DESPACHO INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES** que mediante auto adiado 26 de abril de 2016, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Pereira, **ADMITIÓ** el proceso de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – Radicado 76001312100120150015900, de los inmuebles denominados: *i*). La Loma, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 370-54231 y cédula catastral 00-00-0002-0040-000; *ii*). El Carmen, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 370-313397 y cédula catastral 00-00-0002-0166-000; *iii*). La Zulia, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 370-146387 y cédula catastral 00-00-0002-0078-000, ubicados en el Corregimiento La María, jurisdicción del Municipio de La Cumbre- Valle del Cauca y se ordenó la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten los inmuebles, con excepción de los procesos de expropiación.

Mayo 23 de 2016.

ISABEL YOLIMAR CARRILLO CARVAJAL
Secretaria